

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 037 −2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 FEB 2020



El Decreto Supremo Nº 019-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 — Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º, párrafo 1.1 del Decreto Supremo Nº 019-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 139'927,340.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar nuevas plazas de docentes de educación identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización efectuado en virtud al artículo 74 de la Ley N° 29944, nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la materia, asi como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 427,061.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la materia, asi como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo a los Anexos N°s 02,03 y 04 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 019-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;











Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 037 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 FEB 2020

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 019-2020-EF, hasta por un monto de S/ 427,061.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de nuevas plazas de auxiliares de educación conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la materia, asi como las plazas creadas y validadas durante los cinco (5) últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle de los Anexos N°s 02,03 y 04 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,











ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO Nº 019-2020-EF

Transferencia de partidas para financiar seiscientas noventa y dos (692) plazas de auxiliares de educación identificadas como necesarias en el marco del proceso de racionalización 2019

(Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO. RUBRO : 1. RECURSOS ORDINARIOS : 00. RECURSOS ORDINARIOS

	Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Especifica	Créditos
001639	GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	54,480
	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	54,480
	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS N	54,480
	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	54,480
	22 EDUCACION	54,480
	047 EDUCACION BASICA	54,480
	0103 EDUCACION INICIAL	54,480
•	2.1.1.2.3.1 PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION	49,200
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	2,400
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2.880
001641	GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,620 16,620
	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS N	16,620
	5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	16,620
	22 EDUCACION	16,620
	047 EDUCACION BASICA	16,620
	0103 EDUCACION INICIAL	16,620
	2.1.1.2.3.1 PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION	12,300
	2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
	2.1.1.2.3.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	3,000
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	720
	TOTAL	71.100

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE COSTÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Vorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIO: 141 HUANCAVELICA Sub Gerapicia de Gestión Procupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas RESPONSABLE PLIEGO

ANEXO 04 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO Nº 019-2020-EF

Transferencia de partidas para financiar descientas (200) plazas de técnicos deportivos, en el marco de lo aprobado con Resolución Viceministerial N° 336-2019-MINEDU

> (Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO. RUBRO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Especifica	Créditos
001639 GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	95,560
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	95,560
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	95,560
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	95,560
22 EDUCACION	95,560
047 EDUCACION BASICA	95,560
0104 EDUCACION PRIMARIA	71,670
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	66,006
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,800
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,864
0105 EDUCACION SECUNDARIA	23,890
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	22,002
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,288
TOTAL	95,560

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Hig. Forge Quinto Palomares

GOB ZANO REGIONAL HUANCAVELICA Sid forcença de Oscado Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas RESPONSABLE PLIEGO